

0092-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con quince minutos del diecisiete de enero de dos mil veintitres.
Acreditación del fiscal propietario en virtud de la renuncia de su titular en el cantón ABANGARES de la provincia GUANACASTE por el partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO.

Mediante auto 0055-DRPP-2023 de las once horas con cincuenta y dos minutos del diez de enero de dos mil veintitres, este Departamento le comunicó al partido Progreso Social Democrático que la estructura del cantón de Abangares de la provincia de Guanacaste, quedó integrada de forma completa, asimismo, que no era posible acreditar el nombramiento del señor Carlos Alberto Ledezma Acevedo, cédula de identidad 604000624, como fiscal propietario, realizado en la asamblea celebrada por la agrupación política el veintisiete de diciembre del dos mil veintidós, debido a que dicho puesto se encontraba ocupado por Kathia Reyes Díaz, cédula de identidad 502740141.

Posteriormente, mediante oficio DRPP-0284-2023 del 17 de enero del año en curso, esta Dependencia aplicó la renuncia de la señora Reyes Díaz como fiscal propietaria, por cumplir con todos los requisitos para su eficacia.

En virtud de lo anterior expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN ABANGARES**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
501260423	JOSE MERCEDES REYES ZUÑIGA	PRESIDENTE PROPIETARIO
304270976	CRISTOPHER MANUEL PICADO MADRIGAL	SECRETARIO PROPIETARIO
501570999	ZAIRA ARIAS ORTEGA	TESORERO PROPIETARIO
501910049	FELIX CABEZAS VARELA	PRESIDENTE SUPLENTE
604620944	NATALIA MARIA LOPEZ SOLIS	SECRETARIO SUPLENTE
502340266	IDIER PORRAS GUZMAN	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
604000624	CARLOS ALBERTO LEDEZMA ACEVEDO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
504350237	JESSICA TATTIANA SIBAJA CRUZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
501260423	JOSE MERCEDES REYES ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304270976	CRISTOPHER MANUEL PICADO MADRIGAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
604060182	ANA LAURA ROMAN ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
502240207	NORBEL DURAN CONEJO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración el partido político que los nombramientos acreditados en este acto, regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el seis de febrero de dos mil veinticuatro.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/yag

C.: Exp. n.º 230-2018, partido Progreso Social Democrático

Ref., No.: S (0042-0106)-2023